



Plantel Aeropuerto Clave 132
Jefatura de Promoción y Vinculación

CONALEP AEROPUERTO
AV. ACOLHUACÁN S/N ESQ. AZTECAS,
COL. ARENAL 3° SECCIÓN, C.P. 15600, DEL. V.CARRANZA
TEL. 57-58-56-53 57-01-37-24

Donación de 23 cilindros de oxígeno y 1 cilindro de nitrógeno
de 77 pies cúbicos scrap por límite de vida útil.

CARTA DE INTENCIÓN

Ing. Alberto Rebolledo Ayala, Director del Plantel Aeropuerto del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el TÉCNICO AERONÁUTICO RODRIGO TUÑÓN GUTIERREZ, actuando en nombre de las instituciones que representan, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo la(s) siguiente(s) acción(es) de vinculación:

OBJETO: Donación de material para prácticas tecnológicas de la carreras de Motores y Planeadores y Laministería y Recubrimiento de las Aeronaves.

- Donación de 23 cilindros de oxígeno y 1 cilindro de nitrógeno; con capacidad cada uno de 77 pies cúbicos, su estado actual es de scrap por límite de vida útil.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Av. Acolhuacán s/n, Colonia Arenal 3ra Sección, Del. V. Carranza, México D.F.

PLAZO DE REALIZACIÓN: Hasta la conclusión de su uso.

COMPROMISOS RECÍPROCOS:

POR CONALEP: Aplicarlo estrictamente en el desarrollo de prácticas tecnológicas principalmente de las carreras de Motores y Planeadores y Laministería y Recubrimiento de las Aeronaves.

POR EL DONANTE: Entregarlo en las instalaciones del Plantel en favor de las funciones de las diferentes oficinas del Plantel.

ENLACES: Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:

POR CONALEP: Lic. Rubén Reyes García, Jefe de Proyecto

POR LA INSTITUCIÓN: TÉCNICO AERONÁUTICO RODRIGO TUÑÓN GUTIERREZ

Se anexa relación de 24 cilindros con número de parte y serie.

La presente Carta de Intención se firma en la Ciudad de México, D. F. a los 3 días de agosto del 2016.

POR CONALEP

Ing. Alberto Rebolledo Ayala
Director del Plantel Aeropuerto

Se eliminó los siguientes datos de la persona física: Dirección, Teléfono, así como nombre y firma.
Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: En virtud de tratarse de datos personales